

Nuevo impulso del Consejo de Europa a la lucha antidroga: intensificación de las investigaciones a nivel internacional⁽¹⁾

Aunque actualmente se hable algo menos en la primera página de los periódicos, no por ello el problema de la droga queda menos entero y preocupante en los países europeos. Por esta razón, el Consejo de Europa acaba de recomendar a los diecinueve Estados miembros (2) que prosigan e intensifiquen las investigaciones en este campo.

Esencialmente preconiza la puesta en marcha de estudios sobre: los datos oficiales y la cifra negra en el abuso de drogas; las formas de delincuencia relativas al abuso de drogas; la evolución de las muestras representativas de consumidores de drogas; los efectos de la legislación sobre la evolución del fenómeno de la droga; los efectos de la droga en la conducción del automóvil y los métodos de detección del abuso de drogas en los conductores.

Para facilitar estos estudios, el Consejo de Europa tiene la intención de organizar reuniones entre investigadores de diferentes países miembros, con el fin de establecer criterios comunes que permitan obtener datos y resultados comparables e intercambiar los conocimientos sobre estas cuestiones.

Desde hace varios años el Consejo de Europa viene preocupándose de los problemas relacionados con la droga. De un modo particular invitó en 1973 a los gobiernos miembros a intensificar las medidas legislativas destinadas a sancionar a los traficantes de drogas.

El nuevo programa quinquenal del Consejo de Europa (1976-1980) prevé, por otro lado, un intercambio de información sobre problemas concernientes a los toxicómanos y a los traficantes en Europa y otras regiones, a fin de llegar a una actitud común, sobre todo en materia de prevención (en particular, los medios de desbaratar a los traficantes de droga). El examen de las legislaciones relativas a la droga y de los programas de intervención, la eficacia de la educación como medida preventiva, los efectos de los controles legislativos, figuran igualmente en este programa.

(1) Traducción del francés del Comunicado del Servicio de Prensa del Consejo de Europa, B (76) 81, de 12 de noviembre de 1976, por Manuel Gallego Díaz.

(2) Austria, Bélgica, Chipre, Dinamarca, Francia, República Federal de Alemania, Grecia, Islandia, Irlanda, Italia, Malta, Luxemburgo, Holanda, Noruega, Portugal, Suecia, Suiza, Turquía, Reino Unido.